



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



DTSI

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 036-2023-GM-MDSS

San Sebastián, 02 de junio de 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

### VISTO:

El Informe N° 216-2023-FLP-SGGRS-GGMA-MDSS, de fecha 04 de mayo del 2023; Informe N° 388-2023-JRP-GGA-MDSS, de fecha 4 de mayo del 2023; Informe N° 010-2023-ROCHA-INPSECTOR DE OBRA –MDSS, de fecha 11 de mayo del 2023; Informe N° 121-2023-MDSS-GM-OSO/RAVL, de fecha 15 de mayo del 2023; Informe n.° 0602-SGP-MDSS-2023, de fecha 25 de mayo de 2023; Informe N° 742-GPP-MDSS-2023 de fecha 25 de mayo del 2023; Opinión Legal N° 285-2023-GAL-MDSS/C/RBM de fecha 31 de mayo de 2023 del Gerente de Asuntos Legales; y

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Leyes de Reforma Constitucional N°27680, N°28607 y N°30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el numeral 3.1 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía N° 19-2023-A-MDSS de fecha 12 de enero de 2023, se delega al Gerente Municipal Arq. Héctor Ramos Ccorihuaman, las atribuciones, facultades y obligaciones en materia de proyectos de inversión pública por administración directa y actividades de mantenimiento, de "Aprobar las ampliaciones de plazo y presupuesto";

Que, mediante Informe N° 216-2023-FLP-SGGRS-GGMA-MDSS, de fecha 04 de mayo del 2023, el Blgo. Francisco Lozano Pérez – Sub Gerente de Gestión de Residuos Sólidos, remite expediente de ampliación presupuestal N° 01 por partidas nuevas, del proyecto IOARR "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL (LA) DIVISIÓN DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO";

Que, mediante Informe N° 388-2023-JRP-GGA-MDSS, de fecha 4 de mayo del 2023, el Ing. Jorge Rojas Paredes - Gerente de Gestión Ambiental remite el expediente de ampliación presupuestal N° 01 por partidas nuevas del proyecto IOARR "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL (LA) DIVISIÓN DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO";

Que, mediante Memorándum N° 130-2023-MDSS-GM-OSO/RAVL, de fecha 05 de mayo del 2023, el Ing. Rubén Valenza León- Jefe de Supervisión de Obras, solicita evaluación y opinión del expediente de ampliación presupuestal N° 01, del proyecto a nivel IOARR "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL (LA) DIVISIÓN DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO";

Que, mediante Informe N° 010-2023-ROCHA-INPSECTOR DE OBRA –MDSS, de fecha 11 de mayo del 2023, el Ing. Rodolfo Rodríguez Chacón – Inspector de Obra, emite pronunciamiento sobre la modificación presupuestal N° 01 y señala que el análisis efectuado y la revisión de los documentos efectuados el suscrito, comprueba que la ampliación presupuestal de obra N° 01, del proyecto no sobre pasa el 15% señalando en el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, asimismo mediante Informe N° 121-2023-MDSS-GM-OSO/RAVL, de fecha 15 de mayo del 2023, el Ing. Rubén Augusto Valenza León – Jefe de Supervisión de Obras, solicita aprobación mediante resolución del expediente de ampliación presupuestal n° 01 del proyecto IOARR; “ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL (LA) DIVISIÓN DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO”, en el que concluye señalando que en merito a los principios de la administración pública y principalmente a los Principios de Presunción de Veracidad y Celeridad, luego de la evaluación de los documentos, esta residencia emite la conformidad del Expediente Ampliación Presupuestal N° 01 del proyecto en mención, con lo cual presupuesto total asciende a S/.1,302,023.13;

Que, mediante Informe n.° 0602-SGP-MDSS-2023, de fecha 25 de mayo de 2023, la CPC. MARGOT LOPEZ MEDRANO – Sub Gerente de Presupuesto de la MDSS (E), señala que estando a la solicitud de ampliación presupuestal n° 01 de la IOARR, por la suma de S/10,000.00 soles, solicitado por la Gerencia de Gestión de Medio Ambiente para partidas nuevas del proyecto “ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL (LA) DIVISIÓN DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO”, se cuenta con DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL con Recursos Determinados Rubro18-Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, asimismo mediante el Informe N° 742-GPP-MDSS-2023 de fecha 25 de mayo del 2023, la Econ. Maria Milagros Oliart Zamalloa – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, emite informe precisando que no es competente para emitir un informe técnico y que estando a los documentos sustentarlos se otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de s/.10.000.00 para la ampliación presupuestal n° 01 del proyecto a nivel IOARR “ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL (LA) DIVISIÓN DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO”;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG sobre Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en su Artículo 1° numeral 1) prevé que “Las Entidades que programen la Ejecución de Obras bajo esta modalidad deben contar con la asignación presupuestal, el personal técnico - administrativo y los equipos necesarios (...)”. En el numeral 5) prevé que “En la etapa de Construcción, la Entidad dispondrá de un “Cuaderno de Obra” debidamente foliado y legalizado en el que se anotará la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que viene afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de la supervisión de la obra”. Asimismo, prevé en el numeral 8 que “El Ingeniero Residente y/o Inspector presentara mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la entidad disponer las medidas respectivas”, precisando que no hay una norma específica que regule las ampliaciones de plazo en las obras por administración directa (negrita y subrayado agregado);

Que, el numeral 17.7 del Artículo 17° del Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, señala que “Luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, conforme a la normativa de la materia, se inicia la ejecución física de las inversiones”, numeral 17.8 “Las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento.

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas, adjuntando el respectivo sustento (negrita y subrayado agregado);

Que, conforme a la **Directiva N° 001-2019-EF/63.01**, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con referencia a la fase de ejecución de inversiones, en el Artículo 33° en sus numerales siguientes señala: "33.1 La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones. 33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión;

Que, la "DIRECTIVA N° 01-2016-SGEO-GI-MDSS DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN", aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 002-2016-A-MDSS-SG de fecha 01 de julio de 2016, en su numeral 9.15 regula las modificaciones al expediente señalando: "9.15.1 Modificaciones Presupuestales. Toda Modificación del Presupuesto de obra por Incrementos o Deductivos de Metas y/o Metrados que resulten indispensables para alcanzar el objetivo contemplado en el Expediente Técnico Aprobado debe ser aprobado mediante Resolución por el Titular de la Entidad o el funcionario designado por delegación de funciones previa sustentación técnica de la Unidad Ejecutora con aprobación del Inspector y conformidad de la Gerencia de Proyectos, Oficina de Supervisión y la Sub Gerencia de Ejecución de Obras. El monto de las modificaciones no debe exceder el % vigente de sensibilidad del SNIP. Los incrementos presupuestales de obra solo proceden en los casos siguientes: - Por Modificaciones al Expediente Técnico - Por situaciones imprevisibles generadas posteriormente a la Autorización del inicio de la Obra Pública"; (negrita agregado)

Que, respecto del trámite que debe seguir la modificación presupuestal, el mismo numeral 9.15.1 establece que se debe seguir las siguientes consideraciones: "- El residente debe proporcionar toda la información que permita una evaluación técnico-legal y presupuestal y asimismo que posibilite la conformidad por el Inspector o el Supervisor según corresponda y posteriormente aprobación por la Municipalidad. El residente de obra debe tipificar la causal sustentadora. - El residente de obra debe sustentar técnicamente la necesidad de ejecución de las modificaciones y la viabilidad de las soluciones técnicas adoptadas, cuando se plantee modificaciones sustanciales se debe solicitar opinión del proyectista";

Que, el Expediente Técnico de modificación en fase de ejecución - Ampliación de Presupuesto n° 01 del IOARR "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL (LA) DIVISIÓN DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO", alcanzado por el Residente de Obra, Blgo. Rodrigo Miguel Mandura Choque cumple con los requisitos establecidos por la DIRECTIVA N° 001-2016-UE-GI-MDSS - "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN";

Que, mediante Opinión Legal N° 285-2023-GAL-MDSS/C/RBM de fecha 31 de mayo de 2023, el Gerente de Asuntos Legales, OPINA lo siguiente: "Por las consideraciones expuestas, la Gerencia de Asuntos Legales, OPINA se declare **PROCEDENTE**, la ampliación de **PRESUPUESTAL n°01 de la IOARR "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL (LA) DIVISIÓN DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO**

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



CUSCO", por el monto de S/. 10,000.00 soles, solicitado mediante Informe n° 002-2023-MDSS-GMA-RPIOARR";

Que, por las consideraciones expuestas de conformidad a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Directiva N° 01-2016-SGEO-GI-MDSS, y en mérito a las facultades delegadas mediante el numeral 3.1 del ARTÍCULO PRIMERO Resolución de Alcaldía N° 19-2023-A-MDSS de fecha 12 de enero de 2023;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el Expediente de Ampliación Presupuestal N° 01 de la IOARR "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL (LA) DIVISIÓN DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO", por el monto de S/. 10,000.00 soles, siendo el nuevo monto total del proyecto la suma de S/.1,302,023.13, de acuerdo a los informes técnicos y legales favorables detallados en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Gestión del Medio Ambiente el registro en el Banco de Inversiones por Modificación en Fase de Ejecución por Ampliación de Presupuesto N° 01 del proyecto denominado: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR; EN EL (LA) DIVISIÓN DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO", asimismo, se le encarga la custodia del presente expediente.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR**, el presente Acto Resolutivo a la Gerencia de Gestión del Medio Ambiente, Jefe de Supervisión de Obras, Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN  
Arq. Hector Ramos Coorithu man  
GERENTE MUNICIPAL



"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"